



STCST

20233871082651

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 16 de 2023

Señor:

ARMANDO URREGO SAENZ

Email: No registra

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

REF: Contrato de Obra IDU-1719 de 2021, Objeto "ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2".

Respuesta al radicado IDU 20231850904942 del 06/06/2023 intervención de la calzada de la NQS a la altura de la calle 64 sentido norte sur.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita a través Twitter intervención de la carrera 30 con calle 64 sentido norte sur.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719 de 2021 cuyo objeto es "ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2". suscrito con la firma CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERVIAS BGT (Contrato IDU-1767-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la gestión de las actas de inicio que se firmaron el 17/12/2021.

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233871082651

Informacion Publica

Al responder cite este número

ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Así las cosas, mediante correo electrónico enviado el día 07/06/2023 el IDU solicito a la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS BGT respuesta al asunto del requerimiento.

La interventoría mediante correo electrónico el día 09/06/2023 remite respuesta al IDU, informa lo siguiente:

“...Esta Interventoría se permite informar que el 07/06/2023 visitó el sector objeto del requerimiento, se evidencia deterioro de un área como se evidencia en el registro fotográfico tomado:



De lo anterior, el sector reportado por el peticionario de la carrera 30 a la altura de la calle 64 sentido norte sur, corresponde al CIV 12002696 y se encuentra reservado para mantenimiento vial por el contrato IDU -1719-2021.

Según la programación se tiene prevista su intervención para el tercer trimestre del año 2023, previo trámite de aprobación de los planes de manejo de tráfico correspondiente por parte de la SDM, se adjunta respuesta emitida por el contratista de obra...”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233871082651

Informacion Publica

Al responder cite este número

De lo anterior, es importante indicar que el inicio de las actividades de mantenimiento en las troncales está sujeto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato 1719 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Carrera 32 No. 11 A 87, disponiendo de la línea telefónica 9054811- 3183659072 y del correo electrónico: puntoidu1719@hotmail.com.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 16-06-2023 04:30 PM

Elaboró: Antonio Aranda Muelas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte